

En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y SEIS, Y SESENTA
Y SIETE.

PARA LOS ANOS DE 1778 Y 1779



Presento con
alav diez
manana de
dia quatro
obrero demil
entos seren.
cho anos
amango
noquienrele
ones, ex.
o den.
del ten
o Provarato

Barth Joseph de Charu en N. de D. Frachin de
Bustam. en lo auto con el Don Mig. Blasco lo
bre la rchid. de un esclavo y demas su. Dijo J. de
Cava esta rchida apavise con termino de tres
dias los q estan para cumplirse, y no puto de que
J. de otra no asado los autos a quien se le
von en rchida y rchida de tiempo para da
la que coninga arie J. para tanto
V. pido y sup. se rchida de prozaguarda to rchida
Provarato veinte dia mas pido J. de otra

Barth Joseph de Charu

CA. 301
CAS 91
DOL 1352
f 1

En la Ciudad de los Reyes del Peru en unca de Sete
no demil setecientos setenta y ocho años Ante el
Senor Sr. D. de Campo Sr. Juan. Castrillon
y Arango Alcalde ordinario en ella y su
jurisdiccion por su Magestad. se presento esta
Y vista por su Magestad. se le proxi

a esta Parte el mismo prioratario
dias mas comunes alas Partes existiendo
del termino con q. se recibio esta Causa aprie
lo priorero mandoy firmo comparecer del Sr. D.
Juan Felipe Tavela Abogado de esta Real C
viencia y Asero de esta Cui. =